

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Edicto

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

Hace saber: Que por Miguel Torres, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo el cual le ha correspondido el número 844/2001, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-08-01 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del registro de la marca solicitada por la compañía El Penitente, S. L., n.º 2.248.621 leyenda «Casa Miranda».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 49 número 4 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento al Consejo Regulador Denominación de Origen de Navarra, a fin de que pueda personarse en legal forma en las presentes actuaciones en calidad de codemandada, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 número 1 de la citada Ley. En Barcelona, a cuatro de abril de dos mil tres.—La Secretaria.—14.421.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

El Secretario de la Sección Quinta hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.844/02 a instancia de Apollinaris Brunnen, contra resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de fecha 11-9-01 por la que se denegaba la inscripción registral de la marca internacional 730.478, «Big Apple», en clase 32, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha 25 de marzo de 2003, del siguiente tenor literal:

«Habiendo sido devuelto por el servicio de correos la certificación remitida por la Oficina de Patentes y Marcas a D. Modesto Igual Torres, emplácese nuevamente para que comparezca ante este Tribunal en el término de nueve días para que si a su derecho conviene se persone en las presentes actuaciones representado por Procurador, apercibiéndole que, de no verificarlo, se continuará el trámite sin su intervención.»

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Secretario.—14.803.

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la recurrente D.ª Nuria Ferrer Chacón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Hacienda, al que ha correspondido el núm. 495/03 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Secretaria.—14.760.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 105/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Visto y oídos por la Sra. D.ª Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado Número Tres de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas Número 105/02, seguidos por una presunta falta de hurto; siendo parte, Fernando Carlos Pinto Leite de Carvalho, como denunciante; Daniel Iosif Pastin, como denunciado, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Daniel Iosif Pastin de la falta por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Daniel Iosif Pastin, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a diez de marzo de dos mil tres.—La Secretaria.—14.652.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 286/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

D. Ignacio Arconada Viguera, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Arganda del Rey, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas seguidos por coacciones, contra Khira Anri Benbelgacem, en virtud de denuncia formulada por Juan Antonio Lema Asenjo, asistido por Letrado Sr. Miralles, y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Khira Anri Benbelgacem de la falta de coacciones que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Khira Anri Benbelgacem, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Arganda del Rey a veintiuno de marzo de dos mil tres.—La Secretaria.—14.653.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 155/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento

Visto y oídos por la Sra. D.ª Inmaculada López Candela, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Arganda del Rey y su Partido, los presentes autos de Juicio de Faltas seguido bajo el número 155/2001 por una presunta falta contra el orden público; siendo parte como denunciante los Policías Locales de Rivas Vaciamadrid Números 12302 y 12315; como denunciada, Natalia Marcos San Julián, y con intervención del Ministerio Fiscal, se procede en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Natalia Marcos San Julián como autora responsable de la falta ya definida a la pena de un mes de multa con una